



Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Comité de Conferencias

Período de sesiones sustantivo de 2007
10 al 14 de septiembre de 2007

Programa y programa de trabajo para 2007

El programa del Comité de Conferencias para el período de sesiones sustantivo de 2007 fue aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización, el 12 de abril de 2007, sobre la base de un programa provisional propuesto por la Secretaría en el documento A/AC.172/2007/L.1. En consecuencia, en el presente documento figura el programa aprobado para ese período de sesiones sustantivo, junto con anotaciones relativas a la documentación que se someterá al examen del Comité en 2007. La información sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y sobre la utilización de los servicios de conferencias y sobre otros asuntos, de que se da cuenta periódicamente en relación con el tema del programa “Plan de conferencias”, se incluirá en un informe general.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2007

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Calendario de conferencias y reuniones:
 - a) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General;
 - b) Aprobación del proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones para 2008-2009;
 - c) Consideración del proyecto provisional de calendario de conferencias y reuniones para 2008-2009 en las esferas económica y social y esferas conexas.
3. Gestión de las reuniones/mejor utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias:
 - a) Modificaciones entre períodos de sesiones para 2007 y cuestiones conexas;
 - b) Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con órganos acerca de la



- utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición;
- c) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;
 - d) Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
 - e) Mejor utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África.
- 4. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas), en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución.
 - 5. Gestión mundial integrada/resultados de la labor de los grupos de trabajo y seguimiento de sus recomendaciones.
 - 6. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación.
 - 7. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones.
 - 8. Organización de los trabajos.
 - 9. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

2. Calendario de conferencias y reuniones

a) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

En el párrafo 15 de su resolución 47/202 A, la Asamblea General exigió que todos sus órganos subsidiarios cumplieran lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de su resolución 40/243, en la que había decidido que ningún órgano subsidiario de la Asamblea se reuniera en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizase expresamente.

De conformidad con el procedimiento establecido por el Comité en su período de sesiones de 1986 y reafirmado en su período de sesiones de 1992, los presidentes de los órganos subsidiarios de la Asamblea General que deseen reunirse en la Sede durante la parte principal del período de sesiones de la Asamblea presentarán sus solicitudes al Presidente del Comité.

b) Aprobación del proyecto revisado de calendario bienal de conferencias y reuniones para 2008-2009

La Secretaría presentará al Comité de Conferencias, en su período de sesiones sustantivo de 2007, un proyecto revisado de calendario para 2008-2009.

El Comité presentará a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones para 2008-2009.

c) Consideración del proyecto provisional de calendario de conferencias y reuniones para 2008-2009 en las esferas económica y social y esferas conexas

En su decisión 1998/103, el Consejo Económico y Social decidió invitar al Comité a que examinara el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones del Consejo y a que presentara las recomendaciones pertinentes al Consejo, según procediera. Se prevé que el proyecto de calendario para el bienio 2008-2009, que ha de presentarse al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2007, esté listo para ser examinado por el Comité antes del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social. Por consiguiente, el Comité tendrá la oportunidad de examinar el proyecto y transmitir sus observaciones al Consejo.

3. Gestión de las reuniones/mejor utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias

a) Modificaciones entre períodos de sesiones para 2007 y cuestiones conexas

Se presentará una compilación de esas cuestiones para su inclusión en el informe del Comité.

b) Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición

La Asamblea General, en el párrafo 3 de la sección II.A de su resolución 61/236 B, acogió con beneplácito las medidas adoptadas por los órganos que habían ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias, y pidió al Comité de Conferencias que siguiera celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizaban insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias.

c) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

En el párrafo 4 de la sección II.A de su resolución 61/236, la Asamblea General reconoció la importancia que tenían las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales y pidió al Secretario General que velara por que, en la medida de lo posible, se atendieran todas las solicitudes de servicios de conferencias para esas reuniones. En el párrafo 5, observó con preocupación las dificultades que experimentaban los Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas de dichas reuniones. En el párrafo 6, observó con preocupación también que, aunque la proporción de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes que habían contado con servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino principales había aumentado del 85% en 2004 al 87% en 2005, dicha

proporción seguía siendo inferior al 98% registrado en el período comprendido entre mayo de 2001 y abril de 2002, al 92% en el período comprendido entre mayo de 2002 y abril de 2003, y al 90% en el período comprendido entre mayo de 2003 y abril de 2004.

En el párrafo 7, la Asamblea General recordó que a las reuniones celebradas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros se les había venido prestando servicios de interpretación cuando los había disponibles, de conformidad con la práctica establecida, y pidió al Secretario General que siguiera estudiando medios innovadores de encarar ese problema y le presentara un informe por conducto del Comité de Conferencias. En el párrafo 8, la Asamblea instó nuevamente a los órganos intergubernamentales a que tuvieran en cuenta dichas reuniones y las previeran en sus programas de trabajo.

d) Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

En el párrafo 9 de la sección II.A de su resolución 61/236, la Asamblea General observó con satisfacción que, de conformidad con lo dispuesto en varias resoluciones de la Asamblea General, incluido el párrafo 10 de la sección II.A de la resolución 60/236 B, en 2005 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tenían su sede en Nairobi se habían celebrado en esa ciudad, pero reiteró la necesidad de hacer una labor de vigilancia a ese respecto, y pidió al Secretario General que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias.

e) Mejor utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África

En el párrafo 10 de la sección II.A de su resolución 61/236, la Asamblea General acogió con beneplácito el hecho de que se estuviera permitiendo que empresas internacionales y locales, así como instituciones académicas, celebraran sus reuniones en el centro de conferencias de la Comisión Económica para África tras un proceso de investigación individual realizado por el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de velar por que se cumplieran las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, lo que probablemente contribuiría a aumentar la utilización del centro. En el párrafo 11 de la misma resolución, la Asamblea celebró los esfuerzos realizados para aumentar la utilización de las instalaciones de conferencias del centro y adaptar la metodología utilizada para compilar información estadística sobre la utilización de los servicios a la que se utiliza en los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino principales, incluso basándose en el acuerdo de cooperación concertado por la Comisión con la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

En el párrafo 12 de la misma resolución, la Asamblea General, pidió al Secretario General que continuase sus gestiones para asegurar que la Comisión Económica para África intensificase sus relaciones con otros centros y órganos, y en el párrafo 13, le pidió al Secretario General que siguiera examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión, teniendo presentes las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, y le informase al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias.

4. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas), en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución

En su resolución 61/236, la Asamblea General pidió al Comité de Conferencias que siguiera examinando la cuestión y solicitó al Secretario General que informara periódicamente al Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones durante el período de construcción.

5. Gestión mundial integrada/resultados de la labor de los grupos de trabajo y seguimiento de sus recomendaciones

En la sección III, párrafo 6, de su resolución 61/236, la Asamblea General recordó el párrafo 4 de la sección II.B de su resolución 60/236 B, en que había pedido al Secretario General que velara por que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros que evaluaran la calidad de los servicios de conferencias que se les prestaban, como uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brindaran a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar su evaluación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y cumplieran plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y pidió al Secretario General que le informara por conducto del Comité de Conferencias sobre los progresos realizados al respecto.

En el párrafo 7, la Asamblea General recordó también el párrafo 6 de la sección II.B de su resolución 60/236 B y pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, de los resultados tanto de la labor de los grupos de trabajo como de las consultas en curso entre los lugares de destino de las Naciones Unidas sobre el seguimiento de las recomendaciones de los grupos de trabajo. Asimismo, en el párrafo 8, la Asamblea pidió al Secretario General que la mantuviera informada respecto de los avances en la gestión mundial integrada.

6. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

En el párrafo 7 de la sección V de su resolución 61/236, la Asamblea General tomó conocimiento de la propuesta relativa a las normas sobre el volumen de trabajo, encaminada a elaborar una metodología integral para la medición y gestión de la actuación profesional desde la perspectiva de todo el sistema, y pidió al Secretario General que le informase periódicamente, a partir de su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre los distintos indicadores propuestos relativos a la puntualidad, la calidad, la ejecución financiera y el aprendizaje y el crecimiento de las organizaciones.

En el párrafo 9 de la sección V de su resolución 61/236, la Asamblea General observó con preocupación la alta utilización de personal temporero en el servicio de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, sobre cualquier anomalía en la calidad de los servicios de interpretación relacionada con esa práctica, incluso en otros lugares de destino, y sobre las medidas que fuese necesario adoptar para resolver ese problema.

En el párrafo 11 de la sección V de su resolución 61/236, la Asamblea General tomó conocimiento de los planes del Secretario General para abordar la cuestión relativa a la planificación de la sucesión mediante el perfeccionamiento de programas de capacitación interna y externa, la elaboración de programas de intercambio de personal entre organizaciones y la participación en actividades de divulgación orientadas a las instituciones que formaban al personal de idiomas de las organizaciones internacionales. En el párrafo 12, la Asamblea pidió al Secretario General que celebrara concursos para contratar a personal de idiomas con la suficiente antelación para que se pudieran cubrir puntualmente las vacantes actuales y futuras en los servicios de idiomas, teniendo en cuenta la situación en que se seguía encontrando la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y que le informase en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre lo hecho al respecto.

7. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

En el párrafo 4 de la sección IV de su resolución 61/236, la Asamblea General observó con preocupación la frecuencia con que los departamentos que preparaban los documentos los seguían presentando con demora, lo cual, a su vez, afectaba negativamente al funcionamiento de los órganos intergubernamentales, y pidió al Secretario General que en su sexagésimo segundo período de sesiones le informase, por conducto del Comité de Conferencias, de los eventuales obstáculos que impidieran el pleno cumplimiento de los plazos de 10 y de seis semanas establecidos para la publicación de los documentos necesarios antes de los períodos de sesiones, con inclusión, según procediera, de propuestas para superar esos obstáculos.

En el párrafo 5, la Asamblea General acogió con satisfacción el nuevo sistema de rendición de cuentas creado en la Secretaría para la presentación, el procesamiento y la publicación de documentos, y pidió al Secretario General que presentase un informe sobre el tema al Comité de Conferencias para que éste lo siguiese examinando y analizando, a fin de formular recomendaciones concretas a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

8. Organización de los trabajos

En el párrafo 20 de la sección II.A de su resolución 57/283 B, la Asamblea General alentó al Comité de Conferencias a mantener en permanente examen los procedimientos que regían la participación de observadores en la labor del Comité.

9. Aprobación del informe
